ABA celebra la aprobación del reglamento de uso de firma digital para la función notarial

*El gremio bancario resaltó que esta medida tiene un impacto directo y positivo en sectores como el financiero*

**Santo Domingo, Rep. Dom.-** La Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) celebró la aprobación del reglamento que regula el uso de documentos y firmas digitales seguras en el ejercicio de la función notarial, al calificar este hecho como un avance que posiciona al país a la vanguardia de la modernización jurídica y la transformación digital.

“Desde la ABA valoramos este reglamento como un hito clave para la transformación digital del sistema notarial dominicano. Este paso representa un avance decisivo para fortalecer la seguridad jurídica, garantizar la autenticidad digital y promover la eficiencia institucional en el país”, declaró el gremio en un documento de prensa.

Mediante la resolución 50-2024, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el “Reglamento de aplicación para el uso de documentos y firmas digitales”, con el fin de regular el uso de firmas digitales seguras en los documentos notariales en atención a lo dispuesto en las leyes 140-15, sobre Notariado, y 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital, entre otras normas.

Este reglamento, que entrará en vigor en un plazo de 12 meses desde su publicación, permitirá que los notarios empleen herramientas digitales para la redacción, firma y conservación de documentos con plena validez jurídica.

La ABA resaltó que esta medida tiene un impacto directo y positivo en sectores como el financiero, al reducir tiempos y costos en transacciones que requieren validación notarial, como préstamos hipotecarios, contratos societarios y otros acuerdos clave.

El gremio de los bancos múltiples resaltó que la adopción de firmas digitales en el ámbito notarial genera múltiples beneficios, entre ellos, fortalecimiento de la seguridad jurídica, viabilidad y eficiencia en los negocios, mayor inclusión, así como trazabilidad y transparencia.

Con respecto al primer aspecto, indicó que la firma digital incrementa los niveles de protección, autenticidad e integridad de los actos notariales, reduciendo los riesgos de manipulación o falsificación.

A juicio de la ABA, la posibilidad de realizar actos notariales con firma digital facilita transacciones más ágiles, seguras y remotas, lo cual contribuye al dinamismo de la economía y a una mayor competitividad del entorno de negocios en el país.

Agregó que la posibilidad de reducir barreras geográficas, económicas y de tiempo permite que un mayor número de ciudadanos y empresas accedan a servicios notariales confiables y seguros, promoviendo así la equidad y la transformación digital de los negocios y la justicia.

Finalmente, la ABA sostuvo que el uso estandarizado de tecnologías de firma digital permitirá un mayor control, verificación de origen y validez de los actos notariales, lo que fortalece la confianza de todos los actores involucrados.

“La ABA reitera su compromiso con el progreso del país y la adopción de tecnologías que beneficien a todos los sectores productivos. Esta normativa, al modernizar la función notarial, no solo fortalece la seguridad jurídica, sino que también impulsa la eficiencia y la inclusión en los servicios legales y financieros”, concluyó el gremio.

**Dirección de Comunicación y Marketing**

**31 de julio de 2025**